

CIRCULAR.

Que los recibos de suministros de raciones para las tropas é individuos se presenten encabezados con los nombres á quienes se racionan.

El Sr. Tesorero general del Reino con fecha 21 de noviembre próximo pasado, me comunica la Real orden siguiente: „El Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda me ha comunicado con fecha 10 del corriente la Real orden que sigue: = El Sr. Secretario de Estado y del despacho de Guerra me dice con fecha 31 de octubre último lo siguiente: El Intendente central encargado de las tropas que componen el Ejército de treinta mil Españoles, mantenidos por el Tesoro de Francia, ha hecho presente la omision que se advierte en los recibos de suministros que han hecho diferentes pueblos de la comprension de esta Capitanía general de Castilla la Nueva á las tropas que componen la division del mando de D. Jorge Bessieres, en los cuales no se espresa el cuerpo á que pertenecen los individuos á quienes se hace el suministro, ni se indica circunstancia alguna que acredite la legitimidad de las firmas, ni á quien se han de pasar los cargos, por cuya razon ha suspendido el Comisario encargado de este ramo el autorizar recibos tan informales que le han presentado los pueblos; y el Rey nuestro Señor, con presencia de cuan perjudicial puede ser á la Real Hacienda un descuido que tanta influencia tiene en la debida claridad de la cuenta y razon, se ha servido resolver, que los espresados recibos de raciones se encabecen con el nombre del cuerpo, y se espresen las clases á que pertenezcan los individuos que se racionan por ellos, con todas las demas circunstancias que se requieren y se observan para que haya una justa y exacta administracion. Lo digo á V. E. de Real orden para su conocimiento y efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo; advirtiéndole que en esta fecha lo comunico á los Capitanes Generales de las Provincias para que celen su observancia.

La que traslado á V. S. para que cele el cumplimiento de esta soberana resolucion.”

Y la transcribo á V.V. á los espresados fines.

Dios guarde á V.V. muchos años. Granada 5 de diciembre de 1823.

*Antonio Saiz
de Zafra.*

Sres. del Ayuntamiento de *Tu*



